



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, Secretaria Municipal, , para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Autorización de compra de Papelería, mobiliario y equipo de oficina, para el Técnico Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa emprendimiento solidario del Sub componente de Inclusión de Pobreza, Familias Sostenibles, **punto cinco:** adjudicación de supervisión de proyecto Mejoramiento de cancha Municipal, en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, **punto seis:** apertura de cuenta proyecto Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera, **punto siete:** priorización de compra de juguetes; punto ocho: Solicitud del Destacamento Militar número 4, **punto nueve:** Solicitud de palo seco y Guineo, Cantón Estancia, **punto diez:** solicitud de Cristo Rey, punto once, solicitud del Caserío El Portillo, Cantón Calavera, **punto doce:** solicitud de Parvularia anexa del Complejo Educativo Naciones Unidas, **punto trece:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Golondrinas, del Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca, **punto catorce:** Solicitud del Club Deportivo Rosemborg, **punto quince:** Reestructuración de ADESCO del Caserío El Clarín, Cantón Sunsulaca, **punto dieciséis:** reestructuración de ADESCO del Caserío Maculis, Cantón Estancia; **punto diecisiete:** autorización a UACI para compra de maquinaria, **punto dieciocho:** priorización proyecto mejoramiento de calle urbana Las Amapolas, municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, **punto**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



diecinueve: adjudicaciones, **punto veinte:** priorización de escuela de manejo, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de haber revisado, evaluado las cotizaciones de Papelería, mobiliario y equipo de oficina, y presentando la recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional este concejo ACUERDA: **uno:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar orden de compra de Papelería, mobiliario y equipo de oficina, para el Técnico Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa emprendimiento solidario del Sub componente de Inclusión productiva, Familias Sostenibles, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 88/100 (\$ 766.88), a Compu Tec Consultores, **dos:** la erogación se hará por medio de descongelamiento de la cuenta general número 01620005807 de nombre: Cacaopera/85J- Fondo general-inclusión Productiva, para ser transferida a la cuenta corriente No. 00620001353 de nombre Cacaopera/85J-Fondo General-Inclusión Productiva-2018/ Sub Componente de Inclusión Productiva/AT, siendo de esta de la cual se le pagara, **tres:** se autoriza a Tesorería Municipal para que realice el pago respectivo, **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de revisado, evaluado y presentado la recomendación para los servicios profesionales de Supervisión de obras del proyecto "Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera"; ACUERDA: Adjudicar la Supervisión del Proyecto a la Empresa Constructora Morazán S.A. DE C.V. representante legal Arquitecto Jorge Obed Urbina Claros, con un monto para ejecución de obras según oferta económica de \$ 1,427.45, del proyecto denominado "Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera"; **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14, y considerando que se dará ejecución al proyecto "Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera"; por un monto de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 28,300.00); este Concejo, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera, de la Cuenta corriente número 00620001043, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por el monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 15,000.00), con el nombre del proyecto "Mejoramiento de Cancha Municipal en Caserío San José Centro, Cantón Calavera"; para lo cual se autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, para que realicen los trámites correspondientes y registren sus firmas, para todo cobro de cheque bastara con dos firmas y siendo una de las firmas indispensable de la Tesorera Municipal, **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, por lo que este concejo ACUERDA: **uno:** Priorizar la compra de juguetes para repartirlos a los niños y niñas del municipio de Cacaopera; **dos:** Autorizar a La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes para dicha compra, y a Tesorería Municipal a efecto de hacer la erogación de fondos, **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en



uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Coronel Manuel Antonio Acevedo López, comandante del Destacamento Militar No. 4, y Comandante departamental de Morazán; con el fin que esta Municipalidad les colabore con diez cajas de soda en lata, para la celebración de fiestas Titulares de San Francisco Gotera, que celebran el 16 de noviembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno**) Dar por aprobada las contribuciones para la celebración de las Fiestas Titulares, según solicitudes presentada por El Coronel Manuel Antonio Acevedo López, comandante del Destacamento Militar No. 4, y Comandante departamental de Morazán; **dos**) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caseríos el Guineo, palo seco; con el fin que esta Municipalidad les colabore con los guiros y refrigerios para el día nueve y diez de noviembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno**) Dar por aprobada la solicitud para la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caseríos el Guineo, palo seco; **dos**) Se autoriza para la Compra de los refrigerios de jornada de limpieza en el Caserío Palo Seco y Guineo; **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Coordinadora del Núcleo Cristo Rey, Vicenta Pérez Romero; con el fin que esta Municipalidad les colabore con tres docenas de cohetes y dos docenas de bombas y la corona para el rey electo, para el día veintidós de noviembre, para la Celebración de la Fiesta Patronal del Núcleo Cristo Rey, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno**) Dar por aprobada las contribuciones para La Coordinadora del Núcleo Cristo Rey, Vicenta Pérez Romero; **dos:** Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortero, y una corona para el Rey; **tres**) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por miembros de la Comunidad de El Portillo, Cantón Calavera; con el fin que esta Municipalidad les colabore con doce bolsas de cemento y treinta cubetas de arena, para arreglar un tramo de la calle del Caserío, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada las contribuciones para Comunidad de El Portillo, Cantón Calavera; **dos:** Contribuir con doce bolsas de cemento y treinta cubetas de arena; **tres:** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por las Maestras de Parvularia del Complejo Educativo Naciones Unidas; con el fin que esta Municipalidad les colabore con aparatos



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



de sonido y cien sillas, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud de las Maestras de Parvularia anexa del Complejo Educativo Naciones Unidas; con aparatos de sonido y cien sillas, para la graduación de los niños; **dos:** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018, **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Las Golondrinas del Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad les colabore con chapodar La Escuela, Casa Comunal, Iglesia y Cancha, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud de La Asociación de Desarrollo Comunal Las Golondrinas del Caserío Yancolo, Cantón Agua Blanca; **dos:** Contribuir con el chapeo de la Escuela, Casa Comunal, Iglesia y Cancha; **tres:** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación. **Punto catorce:** ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Club Deportivo Rosemborg, del Caserío La Guara, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad les colabore dos piñatas, dulces, una y media de cohetes, una y media de bombas, y sonido para realizar una tarde infantil, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno:** Dar por aprobada la solicitud de El Club Deportivo Rosemborg, del Caserío La Guara, Cantón Sunsulaca; **dos:** Contribuir con dos piñatas, dulces, una y media de cohetes, una de bombas, y sonido; **tres:** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación. **Punto quince:** ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Clarín; Cantón Sunsulaca, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío El Clarín, Cantón Sunsulaca, quedando de la siguiente manera:

Presidente:	Perfecto Ortiz Fuentes
Vice Presidenta:	Rosa Isabel Fuentes
Secretaria:	Maria Victorina Cortez Pérez
Pro- secretario:	Rosa Lissette Espinoza Chicas
Tesorero:	Santos Imeldo Fuentes Pérez
Pro tesorero	Santos Simon Argueta Fuentes
Síndica:	Santos Felicita Mejia
Primer Vocal:	Marvin Amaro Delcid Chicas
Segundo Vocal:	Josefina Gómez Pérez
Tercer Vocal:	Natividad Pérez Pérez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les



confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración interna de la Asociación de Desarrollo Comunal de "Nueva Cooperación dos mil", del Caserío Maculis, Cantón Estancia de esta jurisdicción, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración interna de la Asociación de Desarrollo "Comunal Nueva Cooperación dos mil", del Caserío Maculis, Cantón Estancia, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Santos Abraham Martínez Pérez
Vice Presidenta: Pedro Celestino Pérez Hernández
Secretario: Fredis Arístides González Méndez
Pro- secretaria: Santos Margarita Pérez Ortiz
Tesorero: Santos Sebastián Luna Martínez
Pro tesorero: Hermenegilda Hernández de Hernández
Síndico: José Gabriel Pérez Sánchez
Primer Vocal: María Santos Nicolasa Hernández de Pérez
Segundo Vocal: José Roberto Martínez Pérez
Tercer Vocal: María Estanislao Pérez de Sánchez. Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos.

Punto diecisiete: ACUERDO NUMERO CATORCE:

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere e el articulo 30 numeral 14 y considerando darles apoyo a los equipos de futbol femenino y masculino del municipio, en tal sentido este concejo, ACUERDA: Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) a efectos de realizar procedimiento compra de luminarias, para ejecutar proyecto de "Iluminación de estadio Municipal de Cacaopera " **punto dieciocho: ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el proyecto de "Mejoramiento de calle urbana las Amapolas, Barrio El Calvario, municipio de Cacaopera, Depto de Morazán"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la elaboración de Carpeta del Perfil ante mencionado; **tres:** Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, **COMUNIQUESE. Punto diecinueve: ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: reparación del camión propiedad Municipal, placa N 6180, a taller Soluciones, por la cantidad de \$ 300.00, reparación de rodo compactador, tractor de banda D5N, y motoniveladora 120H, retroexcavadora 416D, a RAMATER/ MADISAL S.A de C.V. por la cantidad de \$ 6,681.33, compra de una llanta para motoniveladora 120H, a llantas y Servicio El Rey, por la cantidad de \$ 850.00, treinta y cinco almuerzos a \$ 2.00, para participantes en reunión de Conformación de Comité Ambiental, a Saira Rebeca Aguilar Zepeda, por la cantidad de \$ 70.00, suministro de un canal lamina de 8 metros para ser instalado en Complejo Educativo Naciones Unidas, en proyectos estudiantiles de bachillerato año 2018 a Yanira del Carmen Pérez Luna por la cantidad de \$ 100.00, suministro de transporte a Santa Tecla a evento final de liga COPA LA. A desarrollarse en estadio las Delicias con Jóvenes de Caserío Los Fuentes, Lolotiquillo y Yoloaiquin, el 19 de octubre de a Elías Josué Sánchez Pérez por la cantidad de \$ 422.22, servicios de



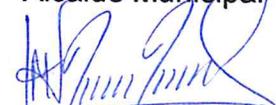
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
 MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
 Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



transporte para estudiantes del CENU a Jocoaitique y viceversa a celebración del festival estudiantil, el día 09 de noviembre a Milton Antonio Claros Reyes por la cantidad de \$ 55.56, el servicio de reparación de vehículo Mazda N 10265, a Santos Simón Argueta Fuentes por la cantidad de \$ 120.00. **punto veinte:** ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El concejo Municipal en uso de las Facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 6, ACUERDA: uno) Priorizar el perfil IMPLEMENTACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO, dos) facultar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la realización del perfil antes mencionado, tres) financiar el perfil con fondos FODES 75%. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


 José Lorenzo Argueta Canales
 Alcalde Municipal


 Santos Albertin Villalta Cruz
 Síndico Municipal


 Henry Misael Fuentes Fuentes
 Primer Regidor Propietario


 Santos Yoalmo Fuentes González
 Segundo Regidor Propietario


 Daysi del Carmen Gómez de Martínez
 Tercera Regidora Propietaria

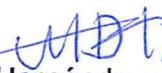

 José Gabriel Pérez Sánchez
 Cuarto Regidor Propietario


 Santos Esther Pérez de Ramírez
 Quinto Regidor Propietario


 Ever Humberto Argueta Pérez
 Sexto Regidor Propietario


 Valentín Guevara
 Primer Regidor Suplente


 Adela Arriaza de Amaya
 Segunda Regidora Suplente


 María Doris Hernández de Hernández
 Tercera Regidora Suplente


 Jonathan Aristí Ríos Ortez
 Cuarto Regidor Suplente


 Rosibel Arriaza
 Secretaria Municipal